

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10181 *HEMERA CAPITAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEMERA CITY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 20 de octubre de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HEMERA CAPITAL, S.L., acordó la fusión por absorción de HEMERA CAPITAL, S.L., como sociedad absorbente y HEMERA CITY, S.L.U., como sociedad absorbida. Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de socios de la sociedad absorbente.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- D. Juan Carlos González Delgado, Secretario de los Consejos de Administración de Hemera Capital, S.L., y Hemera City, S.L.

ID: A150046983-1